

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE TRABAJOS DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO LAREDO (CANTABRIA), FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL REACT-UE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

Ref.: TSA0074578

**Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de trabajos de suministro y montaje de carpintería de aluminio y vidriería exterior para Centro Integrado de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Laredo (Cantabria). para cubrir las necesidades derivadas de los encargos para "CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO PESQUERO DE LAREDO", encomendado a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

Código CPV: 45441000 "Trabajos de acristalamiento"

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

**Justificación del procedimiento de licitación**

Siendo una obra de valor estimado del contrato inferior a 2.000.000,00 € se tramitará por el **Procedimiento Abierto Simplificado** (Art. 159 LCSP modificado por Ley 11/2020).

**Justificación de la no división en lotes**

No procede la división en lotes, ya que la división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato y comprometería la homogeneidad estética del conjunto, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.**

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1	Ud V1 NORTE. CARPINTERIA DE ALUMINIO 25000X1350.	2,00	10.421,900	20.843,80
1	Ud V2 NORTE. CARPINTERIA DE ALUMINIO 22000X1350.	3,00	9.219,250	27.657,75
1	Ud V3 NORTE. CARPINTERIA DE ALUMINIO 25000X600-2100.	1,00	14.529,300	14.529,30
1	Ud V4 NORTE. CARPINTERIA DE ALUMINIO 6000X3650	1,00	6.779,000	6.779,00
1	Ud V5 NORTE. CARPINTERIA DE ALUMINIO 6000X2180.	1,00	4.071,750	4.071,75

Ud. V6 NORTE. CARPINTERIA DE ALUMINIO 4030X1450.	1,00	1.676,000	1.676,00
Ud P1 NORTE. CARPINTERIA DE ALUMINIO 1750X2300.	1,00	2.887,600	2.887,60
Ud V1 SUR. CARPINTERIA DE ALUMINIO 25000X1400.	3,00	10.577,000	31.731,00
Ud. V2 SUR. CARPINTERIA DE ALUMINIO 12000X1050.	3,00	3.746,150	11.238,45
Ud V3 SUR. CARPINTERIA DE ALUMINIO 5050X1050.	3,00	1.695,900	5.087,70
Ud V4 SUR. CARPINTERIA DE ALUMINIO 6000X2200.	2,00	5.011,600	10.023,20
Ud. V5 SUR. CARPINTERIA DE ALUMINIO 4000X3300.	1,00	4.211,800	4.211,80
Ud SUR. CARPINTERIA DE ALUMINIO 2000X3300.	1,00	3.057,850	3.057,85
Ud. V1 OESTE. CARPINTERIA DE ALUMINIO 2000X1400.	2,00	886,300	1.772,60
Ud P3 OESTE. CARPINTERIA DE ALUMINIO 1880X3450.	1,00	3.288,200	3.288,20
Ud V1ESTE. CARPINTERIA DE ALUMINIO 3910X1050.	3,00	1.023,900	3.071,70
Ud V2ESTE. CARPINTERIA DE ALUMINIO 3000X1350.	1,00	1.300,600	1.300,60
Ud. P1ESTE. CARPINTERIA DE ALUMINIO 1850X3900.	1,00	3.436,100	3.436,10
Ud VC NORTE Y SUR. CARPINTERIA DE ALUMINIO 1500X1350.	2,00	650,300	1.300,60
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>			<b>157.965,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	21%		33.172,65
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>			<b>191.137,65</b>

### **Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.**
- Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **236.948,00 € DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS**
- Solvencia técnica:**
  - Relación de suministros similares:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) haber realizado OBRAS relativos al Código CPV: 45441000 "Trabajos de acristalamiento" en los últimos CINCO años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución no sea menor de los valores indicados a continuación: Dicha declaración deberá incluir relación de servicios, alcance, año natural de la ejecución, el importe y el destinatario de los mismos. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II Grupo C, subgrupo 9; con categoría 1 o superior. **110.577,00 € CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS**

**3.2 Descripción de los productos suministrados:** Los materiales ofertados cumplirán unos mínimos de calidad establecidos en el presente pliego, en caso de ofertar marcas y modelos distintas a las de referencia en el punto 4.2 del Anexo II el adjudicatario deberá **justificar su absoluta equivalencia** respecto a las prestaciones técnicas del producto de referencia.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

**Justificación de los criterios de adjudicación:**

**Precio: 100 puntos.**

**Justificación de la solicitud de garantía provisional:**

No se solicitará garantía provisional.

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social:

- La condición especial de ejecución: Se establece como condición especial en relación a la ejecución del contrato la garantía de la seguridad y la protección de la salud y las medidas para prevenir la siniestralidad laboral durante la ejecución de los trabajos

**Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia.